



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0370-2019/MPS.

Sullana, 11 de marzo del 2019.

VISTO: El Informe N° 060-2019/MPS-GAF de fecha 04 de marzo del año en curso, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización de viaje en Comisión de Servicios del Trabajador Alex Raúl Panta Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto la Gerente de Administración y Finanzas, comunica que con Informe N° 0148-2019/MPS-GAF-SGT de fecha 01.03.2019, el Subgerente de Tesorería comunica que con fecha 22.02.2019 venció la Carta Fianza N° EO911-20-2012, por el importe de S/. 1'124,174.33 soles, la cual garantiza el fiel cumplimiento para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Colector San Miguel, desde calle Félix Jaramillo hasta la Cámara de Bombeo – Sullana - Piura; razón por la cual, es necesario autorizar mediante acto resolutivo al trabajador Alex Raúl Panta Mendoza, identificado con DNI N° 03677582, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, se encargue de la ejecución de la referida Carta Fianza, debiéndosele otorgar pasajes vía terrestre y viáticos correspondientes por los días 05 y 06 de marzo del 2019;

Que, con Proveído N° 0644-2019/MPS-GM recepcionado con fecha 07.03.2019., el Despacho de Alcaldía dispone se emita el acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada, autorizando el viaje a la ciudad de Lima del trabajador Alex Raúl Panta Mendoza; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios del **Sr. Alex Raúl Panta Mendoza** – Trabajador de la Subgerencia de Tesorería, durante los días 05 y 06 de marzo del 2019, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sullana, se acerque a la Entidad Bancaria SECREX CESCE, a retirar el Cheque por concepto de ejecución de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento correspondiente a la Obra "Mejoramiento del Colector San Miguel, desde calle Félix Jaramillo hasta la Cámara de Bombeo – Sullana - Piura".

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a favor del comisionado lo correspondiente a pasajes vía terrestre ida y vuelta y viáticos respectivos por 02 días, debiendo el egreso afectarse de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 0000000008 del 17.01.2019.7

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL